



C.1

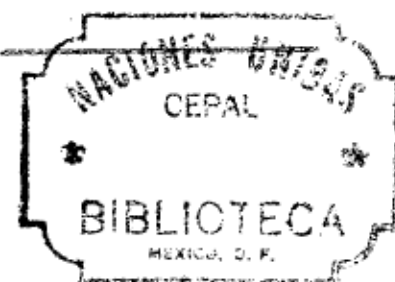
NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO  
E/CEPAL/CCE/396  
14 de octubre de 1980

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL  
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO



APUNTES SOBRE LA PROGRAMACION DE LA COOPERACION TECNICA  
INTERNACIONAL PARA ACTIVIDADES REGIONALES  
EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
1. Algunos acontecimientos recientes relacionados con el otorgamiento de cooperación técnica internacional para actividades regionales en el Istmo Centroamericano	4
2. Sugerencias para elaborar en forma coordinada un planteamiento conjunto	14
<u>Anexo.</u> Resolución del Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano, aprobada el 24 de septiembre de 1980	17

## INTRODUCCION

El tema de la cooperación técnica internacional destinada a actividades regionales no es nuevo para las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. En efecto, en diversas oportunidades y desde hace algún tiempo, éste ha sido uno de los asuntos que ha ocupado la atención de la Comisión.<sup>1/</sup>

En primer término, se han analizado los procedimientos que entraña el otorgamiento de cooperación técnica internacional para actividades regionales en Centroamérica. Dicho análisis puso de relieve algunos elementos que conviene recordar aquí, aunque sea brevemente. Uno de ellos se refiere al reconocimiento del decisivo papel catalítico de las actividades conjuntas que ha desempeñado la cooperación técnica internacional otorgada a la subregión. Luego, se constató la considerable falta de sistematización que existe en dichos procedimientos, atribuible a diversos factores, entre los que se destacan: la propia anormalidad del proceso integrador --la cual ha impedido la adopción de decisiones de mayor alcance, capaces de resolver este problema en forma global--; el carácter descentralizado de la evolución institucional del proceso de integración, que impidió el retorno a procedimientos relativamente más simples, fluidos y expeditos como los que prevalecieron durante los primeros dos decenios de existencia del proceso, y, finalmente, la complicación que, en los procedimientos prevalecientes, ha causado la proliferación de agencias otorgantes, dado que, a falta de una sistematización, se han ido introduciendo modalidades de otorgamiento distintas y en ocasiones aun sus propios criterios y prioridades.

1/ Véase, CEPAL, Algunas consideraciones sobre la cooperación técnica internacional dirigidas a fortalecer el proceso de integración económica centroamericana (E/CEPAL/CCE/309), noviembre de 1977; así como: Apreciaciones adicionales sobre el otorgamiento de cooperación técnica internacional para el proceso de integración centroamericana (E/CEPAL/CCE/309/Add.1), junio de 1978. La discusión que suscitó la presentación de estos documentos por parte de la Secretaría aparece en: CEPAL, Informe de la sexta reunión de la Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de las decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/390), julio de 1978, pp. 3-7.

En segundo término, la Comisión Interinstitucional se ha dedicado a la identificación de algunas áreas prioritarias y proyectos regionales susceptibles de recibir cooperación internacional. El propósito original para identificar tales actividades residió en que las instituciones regionales integrantes de la Comisión quisieron estar preparadas para el caso de que los gobiernos centroamericanos decidieran poner en práctica lo que en aquella ocasión se denominó un "plan de acción de corto plazo para la integración". Sin embargo, en la misma oportunidad, también se indicó que dicha propuesta debería contener "elementos susceptibles de llevarse a cabo aun sin cambios en el ordenamiento jurídico del proceso." <sup>2/</sup> De manera que las instituciones regionales de la integración centroamericana no se encuentran totalmente desprovistas de iniciativas en este sentido.

Finalmente, se han considerado diversas alternativas tendientes a introducirle, en las condiciones actuales, alguna sistematización a los procedimientos que se siguen actualmente para otorgar la cooperación técnica internacional a proyectos regionales. A este respecto debe señalarse que se partió del reconocimiento de que las circunstancias anormales que caracterizan el funcionamiento del proceso de integración posiblemente dificultarían la adopción de soluciones de largo alcance que abarcasen todos y cada uno de los problemas que dichos procedimientos presentaban en la actualidad. No obstante, se reconoció que cualquier esfuerzo que pudiese hacerse en este sentido debería realizarse, aunque fuese con carácter provisional y transitorio, en tanto las circunstancias permitiesen poner en práctica soluciones más satisfactorias.

En resumen, a la luz de las consideraciones anteriores, resulta evidente que el tema de la cooperación técnica internacional para actividades regionales ha sido una de las preocupaciones de la Comisión Interinstitucional. No obstante algunos acontecimientos ocurridos recientemente en este campo del lado de las agencias otorgantes y en el seno de los gobiernos del Istmo, amerita que la Comisión ~~retrate~~, nuevamente, este tema.

2/ Véase, CEPAL, Informe de la séptima reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/391), abril de 1979, p. 4.

El presente documento tiene por objeto servir de base en las deliberaciones que la Comisión Interinstitucional llevaría a cabo en su próxima reunión en torno al otorgamiento de cooperación técnica internacional para actividades regionales en el Istmo Centroamericano. Consta de dos partes: la primera, describe y analiza brevemente los acontecimientos recientes en este campo, tanto con respecto de algunas de las entidades otorgantes como los ocurridos en el seno de los gobiernos; la segunda, ofrece algunas sugerencias sobre cómo podría elaborarse en forma coordinada la elaboración de un planteamiento centroamericano.

1. Algunos acontecimientos recientes relacionados con el otorgamiento de cooperación técnica internacional para actividades regionales en el Istmo Centroamericano

Como se mencionó, los acontecimientos recientes han ocurrido tanto del lado de las agencias otorgantes de cooperación técnica, como en el seno de los gobiernos centroamericanos.

Los primeros se refieren, fundamentalmente, al tercer ciclo de programación de los recursos para actividades regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), correspondiente al quinquenio 1982-1986. En atención a un conjunto de resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por el propio Consejo de Administración del PNUD, esa programación se plantea en la actualidad en circunstancias diferentes a las que prevalecieron al programarse los dos ciclos anteriores.

Por una parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó recientemente una resolución tendiente a asegurar una mayor participación de los países en desarrollo y de las comisiones económicas regionales en la identificación de áreas prioritarias y de proyectos regionales susceptibles de ser incluidos en la programación de los recursos del PNUD.<sup>3/</sup> De esa participación más activa se espera que de las distintas regiones emanarán planteamientos conjuntos y más coherentes, que puedan servir de base a una programación más relevante de los recursos del PNUD para actividades regionales. En última instancia, se trata de que la programación de los recursos no se haga en abstracto, sino de que ésta responda con la mayor fidelidad posible a los intereses y prioridades que existan en las regiones donde éstos vayan a utilizarse.

La resolución citada tiene el propósito de "asegurar la participación equitativa, plena y efectiva de los países en desarrollo en la formulación y aplicación de todas las decisiones adoptadas en el sistema de las

<sup>3/</sup> Véase, Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución 34/206, "Aplicación de la sección IV del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas" (109a. Sesión Plenaria, 19 de diciembre de 1979). El texto puede consultarse en: Resoluciones y decisiones (18 de septiembre de 1979 - 7 de enero de 1980), Suplemento No. 46 (A/34/46) (Nueva York: Documentos oficiales, 1980), pp. 166-167.

Naciones Unidas en la esfera del desarrollo y la cooperación económica internacional". En esa misma resolución, la Asamblea "subraya la necesidad de adoptar medidas más vigorosas para permitir que las comisiones regionales desempeñen plenamente su función como centros principales de desarrollo económico y social general para sus regiones respectivas dentro del sistema de las Naciones Unidas". Asimismo, le "pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en cooperación con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, prepare propuestas para aumentar la participación colectiva de los países de cada región en la identificación y la iniciación de proyectos y actividades regionales, así como la determinación de prioridades para programas multinacionales".

En atención a este mandato de la Asamblea General, el Administrador del PNUD ha preparado una propuesta para que "se establezca un nuevo proceso de consulta a fin de promover la participación colectiva de los países en desarrollo en la determinación de prioridades regionales para los programas regionales del tercer ciclo y en la identificación e iniciación de proyectos y actividades regionales".<sup>4/</sup>

Es pertinente detenerse a describir algunos de los elementos de esta propuesta de procedimiento, en especial los concernientes a las actividades de consulta propiamente dichas. En este sentido, el Administrador del PNUD ha sugerido que "se informará a los gobiernos, las comisiones regionales, las agrupaciones intergubernamentales regionales y subregionales y los organismos, acerca del ciclo de programación propuesto para la preparación de los programas regionales del tercer ciclo y se les pedirá que comuniquen sus puntos de vista en relación con las prioridades para los programas". Luego, "a fin de lograr la participación colectiva de los gobiernos en la determinación definitiva de prioridades en relación con los distintos aspectos especificados anteriormente, el Administrador, en colaboración con los secretarios ejecutivos de las comisiones

<sup>4/</sup> Véase, Administrador del PNUD, Examen de las prácticas actuales y de las propuestas para intensificar la participación colectiva de los países en desarrollo en la determinación de las prioridades para los programas multinacionales y en la identificación e iniciación de proyectos y actividades regionales (DP/435), 13 de marzo de 1980.

regionales, convocará a una reunión especial de los gobiernos en cada una de las zonas que abarcan los programas regionales a fin de considerar y examinar el proyecto de programa preparado por el Administrador".

El procedimiento de consultas propuesto por el Administrador del PNUD consta, entonces, de dos etapas. La primera corresponde a la recepción de las opiniones de los interesados --gobiernos y comisiones y agrupaciones regionales-- respecto de las prioridades a las que deberán responder los programas regionales. La segunda consiste en la consulta con los gobiernos, una vez que el proyecto de programa haya sido elaborado por el Administrador del PNUD. Se tiene entendido que este procedimiento, en América Latina, deberá culminar durante la celebración del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, en abril del próximo año.

Los gobiernos y las instituciones regionales del Istmo Centroamericano podrían aprovechar esta ocasión para reexaminar los procedimientos de que disponen a nivel de la subregión, con el propósito de participar activamente en el ejercicio de programación latinoamericana que se avecina. Ello permitiría también adquirir alguna experiencia en el campo de la programación de la cooperación técnica externa para actividades regionales.

Debe indicarse que este ejercicio, aun cuando se circunscriba a la programación de una sola institución otorgante --el PNUD es quizás la más importante de ellas-- permitiría introducir una mayor racionalidad a la asignación de recursos de la que hasta ahora ha prevalecido en Centroamérica. Ello resulta más necesario en esta oportunidad, en vista de la escasez de recursos a la que se enfrentan actualmente los países en desarrollo, llamados de ingreso medio.

La coyuntura actual, en efecto, no es precisamente favorable para los países de América Latina en lo concerniente al monto de recursos que les serán asignados por el PNUD durante el próximo quinquenio, por la creciente asignación que se ha hecho a otras regiones, como por ejemplo



Africa y Asia.<sup>5/</sup> Ello significa que, en la actualidad, deberá ponerse especial cuidado en la selección de prioridades, para poder utilizar con mayor eficiencia los recursos relativamente más escasos de que se dispone para actividades regionales.

Por otra parte, en el seno de los gobiernos centroamericanos han ocurrido algunos acontecimientos en torno al tema del otorgamiento de cooperación técnica para actividades regionales, que conviene mencionar brevemente. En fecha reciente, los titulares de los organismos de planificación del Istmo Centroamericano han institucionalizado e intensificado sus contactos, en contraste con la forma errática con la que se reunieron durante el decenio de 1960.<sup>6/</sup> Así, en la reunión celebrada en San José, Costa Rica, del 28 al 30 de noviembre de 1977, los Ministros y Directores de Planificación de Centroamérica y Panamá decidieron institucionalizar una reunión anual, dotándola de su propia secretaría. En esa ocasión, también señalaron que uno de los fines de dicha reunión era: "velar por el mejor aprovechamiento de la asistencia técnica en proyectos regionales".<sup>7/</sup> Con este propósito, en una reunión llevada a cabo el 18 y el 19 de enero del presente año, también en San José, los titulares de los organismos de planificación del Istmo decidieron institucionalizar la reunión de directores de cooperación técnica "como Órgano técnico asesor en materia

5/ Por ejemplo, bajo los criterios del PNUD, los países de menor desarrollo relativo obtienen proporciones cada vez más crecientes de los fondos, en tanto que aquellos cuyos ingresos por habitante superan los 500 dólares --entre ellos la mayoría de los países latinoamericanos-- reciben porcentajes decrecientes. El propio PNUD ha señalado que durante el próximo quinquenio 1982-1986, América Latina recibirá sólo 11% de sus fondos, comparado con 37.8% y 39.7% para Africa y Asia, respectivamente. Véase, CEPAL, Informe sobre la reunión de coordinación latinoamericana para el Consejo de Administración del PNUD (celebrada en Nueva York, del 6 al 8 de febrero de 1980), 12 de febrero de 1980.

6/ Dos fueron las reuniones celebradas en dicha época. Véase, SIECA, Informe de la Primera Reunión de Directores de Organismos de Planificación (San José, Costa Rica, 16 a 19 de noviembre de 1964) (1-154 A); SIECA, Informe de la Segunda Reunión de Directores de Organismos de Planificación (Guatemala, Guatemala, 17 a 21 de agosto de 1965) (SIECA/REDIP-II/2), Guatemala, 21 de agosto de 1965.

7/ Véase, Presidencia de la República, Oficina de Planificación y Política Económica, Conferencia anual de Ministros de Planificación de Centroamérica y Panamá (San José, Costa Rica, 30 de noviembre de 1977).

de cooperación técnica regional y subregional". Además, le encargaron a esta última "el diseño de mecanismos eficaces y eficientes para el logro de una adecuada participación de los entes nacionales de la cooperación técnica en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos regionales y subregionales pertinentes para el Istmo Centroamericano, a fin de que sean congruentes con los respectivos planes nacionales de desarrollo".<sup>8/</sup>

Finalmente, en las reuniones realizadas en Tegucigalpa el 12 y el 13 de junio, y en Guatemala el 8 de agosto, del presente año, los titulares de los organismos de planificación del Istmo aprobaron algunas normas de funcionamiento de este nuevo órgano técnico asesor en materia de cooperación técnica regional y subregional, y lo dotaron también de su propia secretaría ejecutiva. Esta última le corresponde ejercerla a la unidad de cooperación técnica del organismo de planificación que esté actuando como Presidente pro t empore de la reuni n anual de Ministros de Planificaci n.<sup>9/</sup> En la actualidad, se trata de la Direcci n de Cooperaci n T cnica Internacional del Ministerio de Planificaci n y Pol tica Econ mica del Gobierno de Panam .

Como se podr  apreciar, a medida que los organismos de planificaci n han afirmado internamente su papel de entes coordinadores de la cooperaci n t cnica que reciben los planes nacionales de desarrollo en cada uno de los Estados del Istmo, tambi n han principiado a reclamar, justificadamente, una mayor participaci n en las actividades tendientes a la aprobaci n de proyectos regionales susceptibles de recibir cooperaci n t cnica internacional. Ello se debe, en gran parte, a la necesidad creciente de compatibilizar las actividades regionales con las prioridades establecidas en cada uno de los planes nacionales de desarrollo. Debe mencionarse que, anteriormente, esta necesidad no se planteaba en los

<sup>8/</sup> V ase la resoluci n No. 3-80, en: Informe de la reuni n de Ministros y Secretarios de Planificaci n del Istmo Centroamericano (San Jos , Costa Rica, 18 y 19 de enero de 1980), pp. 8-10.

<sup>9/</sup> V ase la resoluci n No. 6, aprobada por la Reuni n de Titulares de los Organismos Centrales de Planificaci n del Istmo Centroamericano, celebrada en Guatemala el 8 de agosto del presente a o, la cual enmienda la aprobada en el mismo sentido por la reuni n celebrada en Tegucigalpa, el 12 y el 13 de junio del presente a o.

mismos términos, debido al escaso desenvolvimiento de las tareas de planificación en el seno de cada uno de los gobiernos del Istmo.

En cierta forma, con ello se han venido a complicar aún más los procedimientos de aprobación gubernamental de los proyectos regionales, dado que ahora a las distintas dependencias gubernamentales involucradas sustantivamente en actividades regionales ha venido a sumarse la participación activa de los organismos de planificación, si bien es cierto que a un nivel distinto, porque ésta se refiere a vigilar que exista la debida congruencia entre las prioridades nacionales de desarrollo y las actividades regionales.

En atención a esta circunstancia y a la necesidad de que el Istmo Centroamericano pueda formular una posición común que sirva de base al PNJD para programar el tercer ciclo (1982-1986) de sus recursos para actividades regionales, los titulares de los organismos de planificación del Istmo ya han adoptado algunas decisiones para alcanzar dicha posición común. En primer término, al aprobar las normas de funcionamiento del recién creado Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano, los Ministros de Planificación reconocieron la diferencia cualitativa que existe entre la cooperación técnica otorgada para apoyar la ejecución de los planes nacionales de desarrollo y la que se concede para apoyar actividades regionales.

En efecto, tomando en cuenta que cada una de esas actividades está enmarcada en un ámbito cualitativamente distinto, los titulares de los organismos de planificación decidieron que el otorgamiento de cooperación técnica para actividades regionales no podía someterse a los mismos procedimientos que la concedida a la ejecución de proyectos nacionales. Este reconocimiento de la especificidad de cada uno de estos ámbitos condujo a que, en la misma resolución en la que se aprobaron las normas de funcionamiento del Comité de Cooperación Técnica, se decidiera que éste deberá coordinar sus actividades, por una parte, con las instituciones de la integración centroamericana, y, por otra, con los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores de sus respectivos gobiernos.

/En cuanto

En cuanto al primero de estos requerimientos de coordinación, la resolución No. 6 de los titulares de los organismos de planificación, ya citada, dice textualmente:

"TERCERO: El Comité se coordinará con la Comisión Interinstitucional, establecida para el cumplimiento de las decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, cuando dicha Comisión aborde los temas relacionados con el análisis, formulación y aprobación de proyectos de cooperación técnica de integración centroamericana.

"CUARTO: El Comité, en base a la coordinación que establezca con la Comisión Interinstitucional, apoyará los requerimientos de cooperación técnica de los Organismos de Integración, y a la vez buscará la complementariedad y compatibilidad de los proyectos regionales y subregionales con los nacionales."

Como se podrá apreciar, entonces, los titulares de los organismos de planificación del Istmo Centroamericano están reclamando una mayor participación en las tareas para programar el otorgamiento de cooperación técnica internacional para proyectos regionales, sobre todo en lo concerniente a la compatibilización de éstos con las prioridades nacionales de desarrollo, pero a la vez reconocen que esta congruencia debe alcanzarse en forma coordinada con las instituciones de la integración centroamericana.

En la resolución No. 6, los titulares de los organismos de planificación del Istmo reconocen que también debe existir coordinación en el interior de cada gobierno. En este sentido, dado que los problemas relacionados con la integración económica han sido abordados tradicionalmente desde una perspectiva sustantiva por los Ministros de Economía, mientras que el papel adjetivo de medio de comunicación oficial con las instituciones concesionarias de cooperación técnica lo han desempeñado los Ministerios de Relaciones Exteriores, señalaron:

"SEXTO: Los titulares de los organismos centrales de planificación se comprometen a obtener el acuerdo de los señores Ministros de Economía y de Relaciones para dar al Comité la necesaria capacidad de acción en la coordinación de los esfuerzos nacionales y regionales de cooperación técnica internacional."

Las primeras actividades del Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano se han desarrollado en torno a la programación de los recursos del PNUD para actividades regionales correspondiente al quinquenio 1982-1986. Para este efecto, los titulares de los organismos de planificación del Istmo decidieron convocar a la primera reunión del

/Comité

Comité<sup>10/</sup> "con el objeto de discutir y elaborar un documento que incluya, entre otros aspectos, el programa de cooperación técnica subregional vigente, los criterios que deben privar en la selección de proyectos subregionales y las prioridades sectoriales de la región para el período 1982-1986".<sup>11/</sup>

No obstante, en esa misma resolución, y atendiendo las necesidades de coordinación ya indicadas, se decidió también que, para llevar a cabo esta tarea, "el Comité coordine sus actividades con la Comisión Interinstitucional de los Organismos de Integración y con la subsección de la CEPAL en México, en su calidad de Secretaría de dicha Comisión, a efecto de que los sectores de interés común y prioritarios para los países del Istmo que se definan satisfagan los objetivos de desarrollo del Istmo, aprovechando para ello uno de los principales instrumentos como lo es el proceso de integración".

A la primera reunión del Comité de Cooperación Técnica asistió un representante de la subsección de la CEPAL en México, en atención a los mandatos emanados tanto del sistema de las Naciones Unidas, como de los titulares de los organismos de planificación del Istmo. Asimismo, en su carácter de secretaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en esa oportunidad presentó a la consideración de los miembros del Comité una propuesta para llevar a la práctica tales mandatos.<sup>12/</sup>

La propuesta presentada consta de tres etapas: la primera se refiere a la identificación de áreas prioritarias y de proyectos regionales en cada una de ellas, así como a la compatibilización de éstos con las prioridades contenidas en los planes nacionales de desarrollo. La segunda corresponde a la aprobación gubernamental, a nivel ministerial, de las prioridades así establecidas, con la participación de las dependencias

<sup>10/</sup> Esta reunión se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, del 22 al 25 de septiembre de 1980.

<sup>11/</sup> Véase la resolución No. 4, aprobada por los titulares de los organismos de planificación del Istmo Centroamericano en la reunión que llevaron a cabo en Guatemala, el 8 de agosto de 1980.

<sup>12/</sup> Véase, CEPAL, Apuntes sobre el otorgamiento de cooperación técnica internacional para proyectos regionales en el Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/395), 17 de septiembre de 1980, pp. 14-20.

que participan tanto en la integración regional como en la planificación del desarrollo. La tercera, y última, consiste en la presentación, a la administración del PNUD, del planteamiento conjunto, elaborado y aprobado en las dos etapas anteriores, para que ese organismo lo tome en cuenta al formular el proyecto de programa regional para el ciclo 1982-1986, el cual deberá ser conocido por los gobiernos de América Latina durante el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL.

El Comité de Cooperación Técnica resolvió, haciendo suyos algunos de los elementos de la propuesta presentada por la secretaría de la CEPAL, que cada uno de sus miembros emprendiera, en el seno de su propio gobierno, un proceso de consultas con las dependencias gubernamentales interesadas "con la finalidad de identificar, de acuerdo con las políticas de desarrollo nacional, proyectos regionales susceptibles de recibir cooperación técnica internacional".<sup>13/</sup>

En esa misma resolución el Comité de Cooperación Técnica solicitó a la subsección de la CEPAL en México que, en su carácter de secretaría de la Comisión Interinstitucional, iniciara "similar procedimiento de consultas con las instituciones regionales integrantes de la misma para identificar proyectos regionales de integración y desarrollo susceptibles de recibir cooperación técnica internacional". Ambos procedimientos de consulta, deberán llevarse a cabo durante el mes de octubre del presente año, de modo que, durante la primera quincena de noviembre, tanto la secretaría ejecutiva del Comité como la de la Comisión Interinstitucional, "procedan conjuntamente a realizar una misión de programación en los países del Istmo". Esta misión hará un inventario de los proyectos regionales identificados por los integrantes del Comité de Cooperación Técnica en el seno de sus propios gobiernos y por las instituciones de la integración centroamericana. Con base en ese inventario, y según lo decidió el Comité, ambas secretarías elaborarán un documento que deberá contener los siguientes elementos: "1) El conjunto de criterios utilizados para la identificación de proyectos regionales; 2) Un listado de áreas prioritarias y de posibles proyectos regionales en cada una de ellas; 3) Un procedimiento para incorporar nuevas iniciativas y reordenar prioridades".

<sup>13/</sup> El texto de la resolución adoptada por el Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano, en Panamá, el 24 de septiembre del presente año, aparece como anexo de la presente nota.

Hasta aquí, puede decirse que el Comité de Cooperación Técnica coincidió con la propuesta que le presentara la subsección de la CEPAL durante su primera reunión, respecto de la forma como debería llevarse a cabo en el Istmo Centroamericano la coordinación de las actividades para elaborar un planteamiento conjunto que habrá de presentarse al PNUD.

Respecto de los procedimientos para aprobar el mencionado documento, el Comité de Cooperación Técnica decidió optar por una alternativa distinta a la sugerida por la subsección de la CEPAL. Así, resolvió que el documento "se presente a este Comité, que se reunirá con el propósito de conocerlo y aprobarlo, para, finalmente, ser elevado a la Reunión de Titulares de los Organismos Centrales de Planificación del Istmo Centroamericano para su consideración".

Esta decisión difiere de la propuesta planteada por la subsección de la CEPAL en el sentido de que el documento elaborado en consulta, tanto con los gobiernos como con las instituciones regionales, fuese conocido y aprobado por una reunión conjunta del Comité de Cooperación Técnica y de la Comisión Interinstitucional. Difiere también porque, en vez de que la aprobación al nivel ministerial, la otorgaran conjuntamente los Ministros de Economía y Planificación, reunidos en el marco del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE), el Comité decidió que tal aprobación la diesen exclusivamente los titulares de los organismos de planificación.

Estos son, a grandes rasgos, los acontecimientos recientes en materia de otorgamiento de cooperación técnica internacional para actividades regionales en Centroamérica, los cuales son de evidente interés para la Comisión Interinstitucional. A la luz de estos hechos puede afirmarse que las decisiones adoptadas en la materia por los titulares de los organismos de planificación del Istmo contribuirán al menos en parte, a resolver algunos de los problemas por los procedimientos de otorgamiento preexistentes, aunque sólo se refieren a la programación de la cooperación técnica otorgada por una sola fuente para el próximo quinquenio 1982-1986.

2. Sugerencias para elaborar en forma coordinada un planteamiento conjunto

La ocasión que ofrece la participación de los gobiernos del Istmo Centroamericano en las tareas para programar los recursos del PNUD destinados a actividades regionales durante el próximo quinquenio es propicia para introducir un mayor grado de sistematización a los procedimientos que hasta el presente existen en el Istmo para el otorgamiento de la cooperación técnica. Sin embargo, si se desea que en esta ocasión se le asignen a la subregión recursos suficientes para poder llevar a cabo las actividades que los gobiernos y las instituciones regionales estimen prioritarias, deberá evitarse que internamente surjan discrepancias que impidan la elaboración de un planteamiento conjunto centroamericano que sea coherente y abarque todas las iniciativas posibles.

De no ser así, se corre el riesgo de que se perpetúe, a causa de estas discrepancias, uno de los defectos más serios que se observan en los procedimientos para otorgar cooperación técnica a las actividades regionales. Este defecto consiste en que, a falta precisamente de una mayor sistematización, las entidades otorgantes son las que por lo general fijan prioridades, aplicando para ello sus propios criterios que no coinciden necesariamente con los de las partes directamente interesadas. Por esta razón, se desperdicia una cantidad considerable de recursos valiosos para llevar a cabo tareas conjuntas en la subregión.

Puede afirmarse, por lo tanto, que de no alcanzarse esta sistematización, se desaprovechan los recursos disponibles que son ahora más escasos. Este riesgo no debería ser menospreciado por los gobiernos y las instituciones regionales, cuya preocupación deberá centrarse en evitarlo mediante la elaboración, en forma coordinada, de un planteamiento conjunto centroamericano.

Aquí conviene detenerse para aclarar que, en el concepto del PNUD, los recursos de cooperación técnica regional no deben apoyar procesos de integración. Así por ejemplo, parte de los recursos regionales se destina a apoyar proyectos de beneficio para todos los países latinoamericanos, como el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y parte se asigna a proyectos que únicamente benefician a dos o tres países. Sin embargo,

/para aquellas



para aquellas actividades que se circunscriben a los países del Istmo Centroamericano --o, en algunos casos, sólo a los cinco países de Centroamérica-- sería lógico que esos recursos apuntalen primordialmente iniciativas de cooperación económica de alcance subregional, y se fortaleciera de esta manera al proceso de integración. Esa sería la finalidad de establecer un procedimiento para programar la cooperación técnica del Istmo Centroamericano, que permita tanto la participación de las autoridades gubernamentales encargadas del tema de la integración y de las que programan la cooperación técnica en cada país, como la realización de consultas a las instituciones de la integración centroamericana.

Ahora bien, el hecho de que en las etapas de identificación y de aprobación ministerial de la propuesta que se le plantearía a la Administración del PNUD, el Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano haya considerado, por una parte, que es suficiente la participación de las instituciones regionales al nivel de consulta y por la otra, que haya estimado que no es necesaria la participación de los Ministros de Economía, revela un problema de fondo que vale la pena poner de relieve en esta ocasión.

En primer término, parece haberse aceptado el hecho de que, la identificación de actividades puede partir conjuntamente de los gobiernos y de las instituciones regionales de la integración centroamericana. Pero no parece haberse reconocido el hecho que las actividades regionales deben ser resultado de un proceso iterativo entre los gobiernos, en su carácter de representantes del interés nacional de cada uno de los Estados del Istmo, y las instituciones regionales que pueden advertir con mayor claridad el interés de la región en su conjunto. La propuesta original elaborada por la subsección de la CEPAL, y a la que se aludió en páginas anteriores, contemplaba esta circunstancia y sugería que el conjunto de actividades regionales identificadas en consulta con gobiernos e instituciones regionales antes de ser elevada al nivel ministerial, fuese aprobada conjuntamente por el Comité de Cooperación Técnica y la Comisión Interinstitucional.

En segundo término, parece haberse preferido que las dependencias gubernamentales encargadas tradicionalmente de las actividades relacionadas con la integración económica centroamericana --los Ministerios de Economía-- sean consultados internamente en cada país, sin que participen en la instancia intergubernamental de aprobación. Al parecer esta decisión, que hasta ahora es una propuesta del Comité de Cooperación Técnica a los

/Ministros

Ministros de Planificación, no da cabida suficiente a la variable de la integración en el procedimiento para programar la cooperación técnica dirigida a la subregión, y es de esperar que los gobiernos reconsideren esa propuesta y decidan que en él participen de manera más plena tanto las instituciones regionales como las autoridades nacionales directamente encargadas de atender los temas convencionalmente asociados con la integración económica.

En definitiva, serán los gobiernos los que decidan el procedimiento a seguir. Sin embargo, las instituciones regionales podrían tratar de influir sobre las modalidades del procedimiento que finalmente se adopte. En ese sentido, se presentan las siguientes alternativas:

1) La primera opción consistiría en guiarse por el procedimiento aprobado por el Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano. Ello significaría participar activamente en el procedimiento de consultas durante la etapa de identificación de las actividades regionales, en el entendido de que correspondería al Comité de Cooperación Técnica y a la Reunión de Titulares de Organismos de Planificación aprobar la propuesta que sería presentada a la Administración del PNUD.

2) La segunda alternativa consistiría en tratar de rescatar al menos algunos elementos de la propuesta original presentada por la subsección de la CEPAL, y añadir a la iniciativa descrita en la primera alternativa una reunión conjunta de las instituciones regionales con el Comité de Cooperación Técnica para formular una propuesta que se sometería a la última instancia gubernamental. Además, la Comisión Interinstitucional podría evaluar la conveniencia de tratar de que en esa instancia intergubernamental participen los Ministerios de Economía, ya sea en el marco del Comité de Cooperación Económica o simplemente en una reunión conjunta de Ministros.

Anexo

RESOLUCION DEL COMITE DE COOPERACION TECNICA DEL ISTMO  
CENTROAMERICANO APROBADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1980

El Comité de Cooperación Técnica del Istmo Centroamericano,

Considerando los mandatos contenidos en las Resoluciones Nos.4 y 6 adoptadas en la reunión de Titulares de los Organismos de Planificación del Istmo Centroamericano, celebrada en Guatemala el 8 de agosto de 1980;

Tomando en cuenta el nuevo procedimiento de consultas aprobado recientemente por el Consejo de Administración del PNUD, aplicable al Tercer Ciclo de Programación de los recursos de este organismo correspondiente al quinquenio 1982-1986;

Teniendo en consideración la necesidad de coordinación con las instituciones de la integración centroamericana expresada en el mandato de los Ministros;

Resuelve:

Primero. Disponer que cada uno de los integrantes de este Comité inicie en el seno de su gobierno un proceso de consultas, con cada una de las dependencias estatales interesadas, con la finalidad de identificar, de acuerdo con las políticas de desarrollo nacional, proyectos regionales susceptibles de recibir cooperación técnica internacional.

Segundo. Proceder con la información recopilada a la compatibilización y jerarquización de dichos proyectos.

Tercero. Solicitar a la subsección de la CEPAL en México, en su carácter de Secretaría de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que inicie, por su parte, similar procedimiento de consultas con las instituciones regionales integrantes de la misma para identificar proyectos regionales de integración y desarrollo susceptibles de recibir cooperación técnica internacional.

Cuarto. Que tanto la Secretaría Ejecutiva de este Comité, como la de la Comisión Interinstitucional, procedan conjuntamente a realizar una misión de programación en los países de Istmo y a compatibilizar y a jerarquizar los proyectos conforme a los intereses compartidos por los

países participantes y que, con base a la información obtenida, las mencionadas secretarías elaboren un documento que contenga:

1. El conjunto de criterios utilizados para la identificación de los proyectos subregionales;
2. Un listado de áreas prioritarias y de posibles proyectos regionales dentro de cada una de ellas;
3. Un procedimiento para incorporar nuevas iniciativas y reordenar prioridades;

Quinto. Que el señalado documento se presente a este Comité, que se reunirá con el propósito de conocerlo y aprobarlo para finalmente ser elevado a la reunión de Titulares de los Organismos Centrales de Planificación del Istmo Centroamericano para su consideración.

Sexto. Que, una vez aprobado el documento por los titulares de los organismos centrales de planificación del Istmo Centroamericano, sea enviado al Administrador del PNUD para que lo incluya en la programación del Tercer Ciclo correspondiente al quinquenio 1982-1986.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRINCIPALES PARA LA PROGRAMACION DE PROYECTOS  
A FINANCIARSE POR EL TERCER CICLO DE PROGRAMACION DEL PNUD

Tiempo en meses	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
1. Identificación de proyectos nacionales de nivel regional (Instituciones)		XXXXXXXXXXXXX			
2. Jerarquización y compatibilización a nivel nacional (Planificación Económica -- Cooperación Técnica)			XXXX		
3. Compatibilización a nivel del Istmo (Secretaría Ejecutiva) (C.T. / Secretaría CEPAL) visitas - gestión			Misión XXXXXXXXXX	Redacción XXXXXXXXXXXXX* doc.-prep.	
4. Reunión Comité de Cooperación Técnica del Istmo (en Guatemala)				(15-17) XX	
5. Reunión de Ministros del Istmo (en Guatemala)					(9) X
6. Presentación al PNUD					(15) X

\* Se envía documento.